**DICTAMEN D.A.J. Nº 1647 del 19 de diciembre de 2014.-**

**REFERENCIA:** Verificación de las ofertas presentadas en el **Llamado MOPC N° 166/2014** *"LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA SEÑALIZACION VERTICAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL"*. **ID N° 284.367. DAJ N° 4166/14.-**

**LIC. LILÍAN CAÑETE,** *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

---

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

## I- ANTECEDENTES:

- **Memorándum SCEO N° 827/2014**, del 17 de diciembre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el *Análisis Jurídico* de los documentos **"originales"** presentados por las Empresas, participantes del llamado de referencia:

1) **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.** (RUC N° 80002899-6)
2) **OCHO A S.A.** (RUC N° 80025676-0)
3) **CONCRET MIX S.A.** (RUC N° 80003241-1)

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 17 de diciembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:

*"1. El Comité de Evaluación de ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*2. Se invito a los representantes de las Empresas a revisar las ofertas, quienes manifestaron que no desean revisar las mismas. (sic)*

- **Providencia Interna DCG-dg N° 107/2014**, de fecha 18 de diciembre de 2014, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que *se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 20.6, 20.7 y 20.2 (e.) del Pliego de Bases y Condiciones.* **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-**

## II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER FORMAL Y SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.

**DICTAMEN D.A.J. Nº 1647 del 19 de diciembre de 2014.-**

| | *EMPRESA DE CONSTRUC-CIONES EDIVI S.A..* | *OCHO A S.A.* | *CONCRET MIX S.A.* |
|---|---|---|---|
| **A) Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **Documentos legales**<br>**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Abg. Larissa Barboza Valdez
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: - M.O.P.C

**DICTAMEN D.A.J. Nº 1647 del 19 de diciembre de 2014.-**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra las ofertas presentadas CUMPLEN con la presentación de la documentación legal requerida.

Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública"***.

## CONCLUSIÓN:

**POR TANTO,** habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI- Formularios y Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, **esta Dirección sugiere Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.

**Atentamente,**

Larissa Barboza Valle...
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: - M.O.P.C.